



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

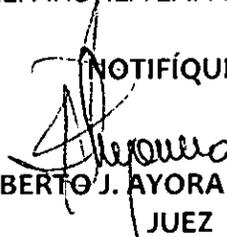
PROCESO.	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE.	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO
DEMANDADO.	ASTRID CAROLINA IBARGUEN GALEANO LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ
RADICADO.	05001 40 03 027 2019 00066 00
TEMA.	No tiene en cuenta notificación y otro

Se incorpora constancia de envío de notificación por aviso a la demandada ASTRID CAROLINA IBARGUEN GALEANO, sin trámite, toda vez que, si bien la demandada ya había recibido citación para notificarse personalmente en la dirección aportada en la demanda, también lo es, que a esa dirección no recibió la notificación por aviso en razón a que la demandada hizo entrega del inmueble. Ahora bien, la parte interesada deberá notificar la demanda, sus anexos y el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a la dirección de correo electrónico de los demandados aportadas en la demanda, la cual se entenderá suministrada a este Despacho bajo la gravedad del juramento, a la misma vez que, informará a este Despacho los medios y forma en que la obtuvo, junto con las evidencias que lo soporte. Del envío de la notificación deberá allegar constancia.

De otro lado, se incorpora memorial mediante el cual, la apoderada de la parte demandante informa su nueva dirección, para los pertinentes.

De acuerdo con el memorial de fecha 13 de diciembre de 2019, se releva del cargo de dependiente judicial a JHON CAMILO ARIAS VASQUEZ. Asimismo, se incorpora Dependencia Judicial de NATALI ANDREA ZAPATA TABARES.

NOTIFÍQUESE


ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

MACA

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado
a las 8 a.m.

Medellín, ____ de _____ de 2019

Secretaria

